

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1616** DE **20 OCT 2021**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y el artículo 6, numeral 13, del Decreto 1427 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 1º de junio de 2017, 20171000000096 del 14 de junio de 2017 y 201810000000986 del 30 de abril de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer, en forma definitiva, 97 empleos, con 151 vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. El proceso de selección se identifica como "*Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional*".

Que, una vez cumplidas las primeras cuatro (4) fases del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, observando lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, comunicó al Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el oficio No. 20182120470551 del 27 de agosto de 2018, la firmeza completa de setenta y cuatro (74) Listas de Elegibles y parcial de una (1) Lista de Elegibles.

Que entre las Listas de Elegibles en firme comunicadas al Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la conformada por medio de la Resolución No. CNSC – 20182120116505 del 16 de agosto de 2018, constituida para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 33496, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global de esta Cartera Ministerial, ofertada a través de la "*Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional*", la cual se encuentra ubicada en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Grupo de Sistemas Locales de Justicia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1616 DE 20 OCT 2021

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos"

Hoja No. 2

Que en la Lista de Elegibles conformada por medio de la Resolución No. CNSC – 20182120116505 del 16 de agosto de 2018, figura en primera posición el señor **Mauricio Moscoso Díaz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.040, quien, mediante la Resolución 1088 del 24 de octubre de 2018, fue nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Grupo de Sistemas Locales de Justicia, del cual tomó posesión el 14 de noviembre de 2018, a través del Acta de posesión No. 0091 de 2018. En el marco de la Evaluación del Desempeño Laboral, el doctor **Moscoso Díaz** obtuvo 100% en la calificación definitiva del periodo de prueba, correspondiente al nivel sobresaliente, adquiriendo los derechos de la carrera administrativa sobre el referido empleo.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, siguiendo las orientaciones dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa N° 0012 de 2020, de fecha 20 de octubre de 2020, a través de la cual impartió "*Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera en SIMO*", realizó el 30 de noviembre de 2020 el reporte de su Oferta Pública de Empleo de Carrera -OPEC-, incluyendo en ella las vacantes definitivas de empleos de carrera que se habían generado con posterioridad a la Convocatoria 428 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de los oficios 20212120834711 del 24 de junio y 20212121000341 del 30 de julio de 2021, requirió al Ministerio de Justicia y del Derecho dar cumplimiento al "Criterio Unificado de Uso de Listas de Elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019", expedido el 16 de enero de 2020, que dispone que "*... las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos" entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC*". (negrilla agregada)

Que, a tal efecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil exhortó al Ministerio solicitar autorización para el uso de las listas de elegibles que a continuación se relacionan, y eliminar las vacantes correspondientes del reporte OPEC de la Entidad, que va a hacer parte de la próxima Convocatoria Entidades del Orden Nacional II:

OPEC para Convocatoria Entidades del Orden Nacional II	fecha origen vacante reportada en SIMO	OPEC Convocatoria 428 de 2016 GEON	Firmeza lista de elegibles	Fecha de vencimiento de la firmeza
110533	18/09/2019	17997	27/08/2018	26/08/2020
110570	18/09/2019	32700	27/08/2018	26/08/2020
110578	18/09/2019	23631	27/08/2018	26/08/2020
110598	27/01/2020	24095	27/08/2018	26/08/2020
117906	12/06/2020	52590	27/08/2018	26/08/2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos"

Hoja No. 3

128407	9/03/2020	33496	27/08/2018	26/08/2020
130900	21/05/2020	12275	27/08/2018	26/08/2020

Lo anterior, en razón a que la Comisión Nacional del Servicio Civil detectó que estas vacantes de posibles "*mismos empleos*" se generaron durante la vigencia de las listas de elegibles resultantes de la "*Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional*", por lo que solicitó a la Entidad validar "... el cumplimiento del criterio tomando en cuenta que, aunque las listas a la fecha no se encuentran vigentes, si lo estaban al momento del surgimiento de la vacante y **en caso de cumplir con el criterio se debe hacer su provisión mediante la lista de elegibles conformada en la convocatoria 428 de 2016...**". (negrilla agregada)

Que, en atención al requerimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Justicia y del Derecho examinó la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC- de la Entidad, reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 30 de noviembre de 2020, a través del aplicativo SIMO, verificando que el número OPEC 128407 corresponde al empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, el cual se ajusta al criterio de "mismo empleo" en relación al empleo ofertado en la "Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional" con el código OPEC No. 33496, en tanto que tienen igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito principal, funciones esenciales y ubicación geográfica, pues comparten la misma carta descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en las páginas 248 y siguientes del documento.

Que, así mismo, se verificó que la vacante registrada con el número OPEC 128407 en la Oferta Pública de Empleos de Carrera del Ministerio, reportada el 30 de noviembre de 2020, se generó el 2 de septiembre de 2019, fecha en la cual, la doctora Ángela María Bautista Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.803.668, quiera era titular del cargo con derechos de carrera administrativa, tomó posesión, en período de prueba, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 22, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en el cual fue nombrada, en ascenso, mediante la Resolución No. 1033 del 20 de agosto de 2019. En el marco de la Evaluación del Desempeño Laboral, la doctora **Ángela María Bautista Pérez** obtuvo 100% en la calificación definitiva del periodo de prueba, adquiriendo los derechos de la carrera administrativa sobre el empleo en que fue nombrada en ascenso.

Que, el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el oficio MJD-OFI21-0030968-SEG-4000 del 24 de agosto de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 0165 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, le solicitó a esa Entidad autorización para hacer uso de la Lista de Elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC - 20182120116505 del 16 de agosto de 2018, a fin de proveer una vacante definitiva de un "mismo empleo" al ofertado en la "*Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional*" con el código OPEC No. 33496, generada con posterioridad a la convocatoria del proceso de selección y durante la vigencia de la citada lista de elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el oficio No. 20211021300901 del 30 de septiembre de 2021, recibido en la Entidad, vía correo electrónico, el 5 de

octubre de 2021, autorizó al Ministerio de Justicia y del Derecho hacer uso de la Lista de Elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC - 20182120116505 del 16 de agosto de 2018, con el nombramiento en período de prueba del elegible **Oscar Hernán Rincón Alfonso**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292.739.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, por parte del señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1990.

Que el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que cumple el criterio de "mismo empleo" con relación al ofertado en la "Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional" con el código OPEC No. 33496, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la doctora **Lilian del Carmen Mora Noguera**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.367, efectuado por medio de la Resolución No. 1310 del 28 de agosto de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en empleos con vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

*"Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, **hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos.**"¹ (negrilla agregada)*

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba del señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso** en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho del Ordenamiento Jurídico, que cumple el criterio de "mismo empleo" al ofertado en la "Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional" con el código OPEC No. 33496, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **Lilian del Carmen Mora Noguera** del mencionado empleo, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, esto es, el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, actualmente ubicado en la Secretaría General.

Que el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, actualmente ubicado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, del cual es titular la doctora **Lilian del Carmen Mora Noguera**, está siendo

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B. Consejero Ponente: Dr. Víctor Hernando Alvarado Ardila. 30 de agosto de 2012. Expediente No. 080012331000200101470 01.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1616** DE 20 OCT 2021

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos"

Hoja No. 5

desempeñado, a través de encargo, por la doctora **Carmen María Lasso Bernal**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.699.555, efectuado por medio de la Resolución No. 1829 del 30 de octubre de 2020.

Que como consecuencia de la terminación del encargo de la doctora **Lilian del Carmen Mora Noguera** y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **Carmen María Lasso Bernal** del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 20, actualmente ubicado en la Secretaría General, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, esto es, el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 19, actualmente ubicado en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292.739, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que cumple el criterio de "mismo empleo" con relación al empleo ofertado en la "Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional" con el código OPEC No. 33496.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso** cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

Artículo 2.- Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato del señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera, debiéndose tramitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3.- Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione el señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso** en período de prueba, el encargo de la doctora **Lilian del Carmen Mora Noguera**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.367, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, quien reasumirá el ejercicio del empleo de carrera del cual es titular, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, actualmente ubicado en la Secretaría General.

Artículo 4.- Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione el señor **Oscar Hernán Rincón Alfonso** en período de prueba, el encargo de la doctora **Carmen María Lasso Bernal**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.699.555, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, de la

RESOLUCIÓN NÚMERO **1616** DE 20 OCT 2021

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos"

Hoja No. 6

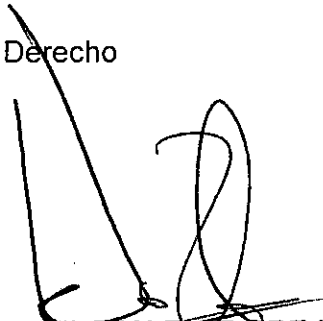
Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente ubicado en la Secretaría General, quien reasumirá el ejercicio del empleo de carrera del cual es titular, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 19, actualmente ubicado en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Artículo 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **20 OCT 2021**

El Ministro de Justicia y del Derecho



WILSON RUIZ OREJUELA

Elaboró: Víctor Hugo Galindo García, Profesional. Grupo de Gestión Humana
Revisó: Andrea Trujillo García, Profesional. Grupo de Gestión Humana
Pedro Antonio Niviayo Casas, Coordinador. Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Camilo Andrés Rojas Castro, Secretario General.